

Artículo de revisión

La Caja Nacional de Seguro Social y su respuesta en Lima y Callao al terremoto de 1940

The National Social Security Fund and its response to the 1940 earthquake in Lima and Callao

 Teddy Sánchez Gómez^{1,a}

Filiación

- ¹ Oficina de Servicios de la Información, Secretaría General, Seguro Social de Salud (ESSALUD), Lima, Perú
- ^a Licenciado en Historia

Correspondencia:

Teddy Sánchez Gómez
Correo: teddy.sanchez@essalud.gob.pe; tsagoz@gmail.com

Declaración de autoría:

El autor declara que participaron en conceptualización, metodología, software, investigación, curación de datos, redacción-borrador original, redacción-revisión y edición.

Declaración de conflicto de interés

El autor declara no tener conflictos de interés financieros, personales o institucionales que puedan influir en los resultados o interpretación del estudio.

Financiamiento

El presente estudio fue financiado con recursos propios del autor y no contó con financiamiento externo de instituciones públicas o privadas.

Proceso editorial

Fecha de envío: 16/07/2026
Fecha de aprobación: 11/09/2026
Fecha de publicación: 30/09/2026

Cómo citar este artículo: Sánchez Gómez T. La Caja Nacional de Seguro Social y su respuesta en Lima y Callao al terremoto de 1940. Revista CyT Salud Pública, Vol. 1 (3) - 2026



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional.
ISSN: 3119-7981 (En Línea)
OJS: <https://rctsp.org.pe/>

RESUMEN

El presente artículo identifica y describe las acciones solidarias inmediatas que realizó la Caja Nacional de Seguro Social en el auxilio a la población damnificada de Lima y Callao tras el terremoto ocurrido el 24 de mayo de 1940, considerado uno de los más intensos de la costa central del Perú republicano. Las acciones fueron evidenciadas teniendo como fuentes a documentos de la propia Caja Nacional de Seguro Social, entre ellas, las actas y antecedentes de sesiones del Consejo Directivo, las memorias anuales, la revista "Informaciones Sociales", así como las publicaciones del diario "El Comercio" relativas al sismo, publicadas durante los primeros días de su ocurrencia. A pesar de tener un modelo contributivo, por el cual la cobertura de su atención recaía solo en el trabajador dependiente y asalariado, la Caja cooperó de forma inmediata atendiendo a la población en general con el apoyo de su personal entre médicos, ingenieros, enfermeras, visitadoras sociales y personal administrativo, asimismo, sus locales propios albergaron provisionalmente a la población vulnerable como ancianos, mujeres y niños pertenecientes a las clases populares. Estas acciones, inspiradas en el principio de solidaridad, que caracteriza a la seguridad social, coadyuvaron con el cumplimiento de la función social del Estado, a pesar de haber sido una entidad relativamente nueva que se encontraba en proceso de puesta en funcionamiento de sus centros asistenciales propios.

Palabras clave: terremoto, seguro social, hospital obrero, damnificados. (Fuente: DeCS-BIREME)

ABSTRACT

This article identifies and describes the immediate solidarity-based actions taken by the National Social Security Fund to assist the affected population of Lima and Callao following the earthquake of May 24, 1940 considered one of the most intense to strike the central coast of republican Peru. These actions are documented using sources from the Fund itself—including Board of Directors meeting minutes and records, annual reports, and the magazine "Informaciones Sociales" as well as coverage of the earthquake in the newspaper "El Comercio" during the days immediately following the event. Despite operating under a contributory model that limited coverage to salaried employees, the Fund provided immediate assistance to the general public, mobilizing a workforce that included doctors, engineers, nurses, social workers, and administrative staff; furthermore, its own facilities provided temporary shelter for vulnerable groups, such as the elderly, women, and children from the working class. These actions, inspired by the principle of solidarity inherent to social security, contributed to the fulfillment of the State's social function, even though the Fund was a relatively new entity still in the process of bringing its own healthcare centers into operation.

Keywords: earthquake, social security, workers' hospital, victims. (Source: DeCS-BIREME)

INTRODUCCIÓN

La costa peruana, debido a la interacción entre la placa tectónica de Nazca con la placa sudamericana la convierten en una zona de alta sismicidad, registrándose documentalmente estos movimientos sísmicos y sus consecuencias desde el periodo virreinal, como es el caso del terremoto y posterior tsunami de 1746 el cual tuvo una probable intensidad de X-XI de acuerdo con la escala de Mercalli Modificada (MM). En el periodo republicano uno de los más fuertes sismos en la costa central del Perú, con devastadoras consecuencias en Lima y el Callao, se registró a las 11:35 horas del día viernes 24 de mayo de 1940 con una intensidad aproximada de entre VII-VIII MM o una magnitud de sismo de 7.9 Mw, teniendo como epicentro el noroeste de Lima, el mar delante de las costas del Callao (1,2). Bajo este escenario el Estado Peruano desplegó medidas para auxiliar a los damnificados del terremoto de 1940 resaltando dentro de ello el importante accionar de la Caja Nacional de Seguro Social, a pesar de su reciente creación.

Los escasos estudios sobre el terremoto del 24 de mayo de 1940 versan sobre las repercusiones y efectos del sismo en cuanto a la infraestructura de la ciudad, la concientización para la adecuada construcción adecuada de las viviendas y el origen de las unidades vecinales, siendo necesario un estudio sobre el rol y las acciones que realizaron las instituciones públicas y privadas en el auxilio a los damnificados del sismo en Lima y Callao (3).

El objetivo del artículo es identificar y describir las acciones solidarias inmediatas que realizó la Caja Nacional de Seguro Social para el auxilio a la población damnificada de Lima y Callao tras el terremoto del 24 de mayo de 1940, superando su esquema de seguro contributivo, al brindar auxilio a todos los damnificados sin considerar la cobertura de atenciones con su condición de trabajador asalariado.

METODOLOGÍA

La presente investigación es histórica de tipo descriptiva argumentativa en la que se describe y sustenta en función a los datos empíricos obtenidos de fuentes documentales del Archivo Histórico del Seguro Social de Salud (ESSALUD), como las actas de sesiones del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social (3), las memorias anuales (4), así como el material bibliográfico de la Biblioteca Central de ESSALUD, como la Revista Informaciones Sociales de la Caja Nacional de Seguro Social (5) y las publicaciones del Diario “El Comercio” de los días posteriores a la ocurrencia del terremoto en custodia de la Biblioteca Nacional del Perú (6-12, 22). La búsqueda y reunión de las fuentes documentales necesarias para la presente investigación se realizaron a través del método heurístico y el análisis hermenéutico de las fuentes que permitieron su adecuada interpretación, asimismo, la información y datos empíricos obtenidos de las fuentes documentales institucionales fueron contrastadas con las publicaciones del Diario “El Comercio” y finalmente, estas fuentes, conjuntamente con los escasos artículos o textos sobre el tema, fueron sometidos a una triangulación con la finalidad de obtener una investigación consistente.

REVISIÓN

El Estado y las primeras normas a favor de los damnificados

El terremoto del 24 de mayo de 1940 tuvo una intensidad entre VII a VIII en la escala de Mercalli Modificada equivalente a una magnitud de momento de 7.9 Mw. El fuerte movimiento telúrico se vio reflejado en el daño causado en las viviendas y la infraestructura de Lima y el Callao y el número de muertos y heridos, ello es apreciable considerando que

la escala de Mercalli se basa en los efectos ocasionados por el sismo, cuya intensidad denota el grado de destructividad, registrándose casi 200 muertos y un aproximado de 5500 heridos en Lima y el Callao (1,2). El efecto destructivo del gran sismo causó la destrucción de numerosas edificaciones antiguas o en estado de semideterioro de Lima, Callao, Chorrillos, Barranco, Chancay y Lurín, a pesar de ello, algunos edificios altos de Lima soportaron el sismo sin daño profundo gracias al diseño de ingenieros (13), no obstante, un factor importante que causó el resquebrajamiento de los edificios modernos fueron el tipo de terreno y el tipo de material con el que se construyeron como quinchá, adobe, ladrillo y cemento.

Ante el deterioro de las viviendas de la población el Estado respondió de forma inmediata disponiendo acciones para el auxilio de los damnificados y el mejoramiento de las zonas afectadas por el siniestro. Una de las primeras disposiciones, rubricada por el presidente Manuel Prado Ugarteche y el entonces ministro de Fomento y Obras Públicas, Carlos Moreyra y Paz Soldán, se dio el 25 de mayo de 1940, en el que se resolvía que los materiales de construcción mantengan los precios que tenían al 24 de mayo de 1940, así como la incautación de los materiales en caso de su ocultamiento (14).

En cuanto al expendio de medicamentos, el gobierno emitió el 27 de mayo un Decreto Supremo por el que, a fin de evitar la especulación de su precio, se autorizaba a la Dirección General de Salubridad elevar diez veces más las multas por estas acciones (15). Respecto a la atención sanitaria, mediante resolución del 31 de mayo, se resolvía que las medidas adoptadas por los diferentes hospitales de la capital para la atención de la población afectada estarían bajo el control del Ministerio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social (16).

Ante los daños causados por el fuerte sismo y con la finalidad de reparar y reconstruir las edificaciones afectadas, el gobierno de Prado rubricaba el 27 de mayo un decreto por el que se otorgaba un monto de 20 millones de soles para iniciar la reconstrucción y el mejoramiento urbano de acuerdo con un plan de reconstrucción que proyectaba la construcción de edificios públicos, escuelas, mercados y la edificación de viviendas para las clases populares (17).

El terremoto de mayo de 1940 evidenció y agravó las condiciones de vivienda de los obreros y el sector popular de la población limeña quienes habitaban en predios tugurizados o en hacinamiento que iba creciendo con las constantes migraciones hacia la capital, lo que llevó a que posteriormente en 1945 el gobierno creara un Plan de Vivienda con la construcción de las unidades vecinales, siendo la primera de ellas la Unidad Vecinal n.º 3 (18).

Las primeras atenciones en la oficina administrativa principal

La Caja Nacional de Seguro Social, encargada de la aplicación del Seguro Social Obligatorio fue creada en 1936 bajo un modelo de carácter contributivo o bismarckiano, debido a la difusión de dicho modelo por parte de la Organización Internacional del Trabajo, en cuyo esquema el seguro social se extendía sobre el trabajador dependiente y asalariado, quedando fuera de su alcance el resto de trabajadores, con lo que el principio de solidaridad, el cual busca la ayuda mutua y el socorro, alcanzaba solo a aquellos que cumplieren dicho requisito, por ello, autores como Marasco y Fernández señalaban que “el esquema de Bismarck propugna la solidaridad entre “iguales”, es decir, entre personas que comparten características similares, fundamentalmente su condición de “trabajador”, y otorga protección ante las contingencias con relación al “aporte” o “esfuerzo” previamente realizado” (19). A pesar de ello, ante la ocurrencia del

terremoto, que afectó a la población asalariada y no asalariada, las acciones solidarias de ayuda no distinguieron de esta condición para su atención.

Los estragos causados por el terremoto a las viviendas de la población limeña y las réplicas que sucedieron al evento sísmico, los obligó a buscar refugio, alimentación, seguridad y atención a los heridos, siendo destacada la labor brindada por la Caja Nacional de Seguro Social, entidad que cuando ocurrió el sismo se encontraba llevando a cabo acciones para la atención de los obreros en sus centros asistenciales propios, en virtud de un programa asistencial que comprendía la construcción de hospitales y postas médicas, teniendo planificado para la ciudad de Lima el Hospital Mixto y Policlínico, también conocido por la población como “hospital obrero” y el Policlínico del Callao y el Hospital Obrero de Huacho.

El Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social tuvo una temprana reacción de cooperación y auxilio a los damnificados del terremoto, desarrollando actividades asistenciales que fueron resaltadas tanto por la institución como por su gerente general, el abogado Edgardo Rebagliati Martins, esto quedó plasmado en el Acta de la quincuagésima séptima sesión realizada el 8 de julio de 1940, cuyo folio 198 (3) expresaba que:

El Consejo aprobó las medidas adoptadas por la gerencia, autorizó los gastos que esta actividad de emergencia ha causado: y a pedido del Sr. Rospigliosi acordó otorgar al gerente un voto de aplauso por la forma acertada y eficiente con que había puesto de manifiesto la capacidad funcional de la Caja y su elevado espíritu social.

Gracias al aprovisionamiento temprano para el funcionamiento de sus establecimientos de salud propios, es que la primera medida adoptada para brindar auxilio a los damnificados fue la donación al gobierno, a través del Ministerio de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social de 200 camas de acero, 200 colchones de lana, 200 almohadas de lana, 1000 frazadas de lana, 250 paquetes de gasas por 100 yardas, 100 docenas de gasas de ½ yarda, 50 cajas de gasas por 100 yardas, 100 docenas de esparadrapos, 500 cajas de éter para anestesia, 300 docenas de vendas surtidas (7).



Figura 1. Llegada de frazadas a las oficinas de la Caja Nacional de Seguro Social para ser repartidas a los damnificados en sus oficinas. **Fuente:** Imagen extraída de *El Comercio* 27 de mayo de 1940, p.4

Otra medida de ayuda directa a los damnificados se dio en su oficina de Lima, ubicado en la Av. Nicolás de Piérola, lugar donde se apersonaron los damnificados en búsqueda de apoyo y en las que fueron atendidos los días 25, 26 y 27 de mayo brindándoseles desayuno, almuerzo y cena; también se les brindó alojamiento transitorio en la misma oficina; vestimenta para niños de la ropa que procedía de la fiesta infantil obrera realizada días antes en conmemoración por el día del trabajador (4).

Estas actividades fueron publicadas y dadas a conocer a la ciudadanía en el Diario “El Comercio” del lunes 27 de mayo de 1940 (8):

La institución, además, ha organizado directamente servicios de emergencia para las personas que han quedado en condición desvalida a consecuencia del sismo, y a ese objeto, en la mañana de ayer, por las estaciones radiotelefónicas se propaló un mensaje citando a todo personal de la Caja para se concentrara en su sede social.

En esta, fueron organizados servicios de atención inmediata a las personas que acudían en demanda de apoyo, fuere este el de traslado de artículos indispensables, desde hogares derruidos a otros en condiciones de seguridad, como atención médica, alimentación y provisión de artículos de vestir, para niños especialmente.

Desde primeras horas de la mañana fueron servidos desayunos a las personas que acudían al local de la Caja, y al mediodía se proporcionaron almuerzos. Todas las personas, una vez comprobada su situación de necesidad, fueron proveídos de un ticket para alojamiento en el Hospital Obrero, al que a partir de las 6 y 30, fueron ingresando para acondicionarse en los pabellones habilitados al efecto, allí les fue servida la comida.



Figura 2. Damnificados auxiliados en oficina de Lima de la Caja Nacional de Seguro Social. **Fuente:** Imagen extraída de la *Revista Informaciones Sociales* (1940). Año IV, número 6, junio 1940.

En el Callao la Caja Nacional de Seguro Social organizó un puesto de primeros auxilios en el Terminal Marítimo, en específico, en los locales de las compañías de seguro Italia y Rímac en la que brindaba curaciones y atenciones de urgencia con medicamentos, materiales y médicos. En el parque “Guardia chalaca” los médicos igualmente hicieron guardias de emergencia, contando para ello con una ambulancia y su respectivo botiquín de urgencia.

El asilo transitorio en los hospitales obreros

El “hospital obrero” de Lima brindó asistencia médica a través de un consultorio para niños y otro para adultos contando con el personal médico del Departamento de Asistencia e Higiene Social, conformado por el jefe de Departamento, el Dr. Luis Ángel Ugarte y los doctores Andrés Bello, Ildefonso Lira, Isaac Banda Garrido y Guillermo Kaelin a los que se unieron los doctores Alfredo Peñarrieta Parker para el consultorio de adultos y Evaristo Rospigliosi para el consultorio de niños (5, 7).

También se puso a disposición para la atención de los damnificados a los médicos, ingenieros y visitadoras sociales, siendo estas últimas las encargadas de evaluar las necesidades de los damnificados, cuyos casos más urgentes serían remitidos para su alojamiento al “hospital obrero”, nombre con el que era conocido el Hospital Mixto y Policlínico de Lima (5).

El “hospital obrero” de Lima, cuya primera piedra fue colocada el 15 de marzo de 1938 por el presidente de la república Óscar R. Benavides, luego de más de dos años de construcción e implementación se inauguró el 8 de diciembre de 1940 (20), sin embargo, entró en funcionamiento el 10 de febrero de 1941, encontrándose avanzada la construcción de sus instalaciones para mayo de 1940, siendo por ello habilitado para albergar a 300 damnificados del sismo, previa constatación de los casos por las visitadoras sociales.

El albergue inició el 27 de mayo con 581 personas en su mayoría niños a los que se les brindó alimentación, atención médica y medicamentos. Esta primera cifra de damnificados albergados en el hospital fue disminuyendo paulatinamente gracias al retorno a sus propios domicilios o a la de sus familiares, albergando al 5 de junio a 351 damnificados de los cuales 183 eran niños que representaban el 52,14%, 65 hombres que representaban el 18,52% y 103 mujeres que representaban 29,34%, todos distribuidos en los cuatro pisos (21), como se observa en la siguiente tabla:

Tabla 1. Número de refugiados en el “hospital obrero” de Lima al 5 de junio de 1940

Ubicación en hospital	Hombres	Mujeres	Niños	Totales
Primer piso	13	29	44	86
Segundo piso	16	26	37	79
Tercer piso	15	22	52	89
Cuarto piso	21	26	50	97
Totales	65	103	183	351

Nota. Información extraída del folio 61 del libro 12 de los antecedentes de la quincuagésima séptima sesión del Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social en custodia del Archivo Histórico de ESSALUD.

Ante la gran cantidad de niños refugiados, las religiosas alemanas de la Congregación Misioneras del Sagrado Corazón, quienes se encontraban a cargo de la Escuela de Enfermería, conjuntamente con las alumnas de dicha Escuela, implementaron la sección de cuna, sección jardín y sección escuela en donde además de atender a los niños les brindaban enseñanzas durante el tiempo que permanecían refugiados.



Figura 3. Niños recibiendo alimentación en las instalaciones del “hospital obrero” de Lima. Nota. Imagen extraída de la Revista *Informaciones Sociales* (1940). Año IV, número 6, junio 1940.

Debido a los estragos que ocasionó el terremoto no solo a la capital, sino también a las provincias de Lima se envió una comisión a la ciudad de Huacho y Chancay conjuntamente con provisiones, camas colchones y ropas para instalar un albergue de emergencia en el “hospital obrero” de Huacho, similar al de Lima, gracias al avanzado estado de su construcción (8).

La necesidad de hogares habitables fue monitoreado por las 16 visitadoras sociales que pertenecían a la Caja Nacional de Seguro Social, a quienes se les sumaron las alumnas de la Escuela de Servicio Social, las que de acuerdo a sus evaluaciones e investigaciones realizadas en sus respectivos formularios permitieron identificar a los refugiados del “hospital obrero” cuyas casas aún no eran habitables por falta de refacción o acondicionamiento para ser enviados a los albergues colectivos, conocido como “barracas” (5).

Los albergues colectivos, “las barracas” de Lima y Callao

El gobierno peruano consciente de la necesidad de atención de la reconstrucción de viviendas, colegios, locales, cuarteles y obras públicas en Lima y el Callao aprobó en sesión del Consejo de Ministros realizada el 26 de mayo de 1940, el plan de reconstrucción y mejoramiento urbano con una inversión de 20 millones de soles oro, conformándose para su ejecución una Junta Urbana de Lima y Callao, dividida en dos comisiones, la comisión económica jurídica, presidida por el ministro de hacienda, David Dasso, a cargo del estudio del financiamiento de plan de reconstrucción, la comisión de construcción y urbanismo, presidida por el ministro de fomento, Ing. Carlos Moreyra y Paz Soldán, encargada de ver los pormenores de la reconstrucción de las edificaciones, que fue dividida en tres secciones para el cumplimiento de su propósito, a saber, la sección de proyectos y urbanismo integrada por el arquitecto polaco Ricardo de Jaxa Malachowski, exconsultor del Ministerio de Fomento y de la Municipalidad de Lima, el Ing. Augusto Benavides, superintendente de urbanismo y Héctor Velarde, presidente de la asociación de arquitectos; la sección de catastro y valorización, integrada por los señores Felipe González del Riego, inspector de obras de la Municipalidad de Lima, el Ing. Augusto Benavides y Alexander y Roberto Haaker Fort, y la sección de construcciones que estuvo conformada por Felipe González del Riego, R. de J. Malachowski y Ricardo Valencia, consultor del Ministerio de Fomento y profesor de la Escuela de Ingenieros (22).

El mismo 26 de mayo se reunieron el presidente Manuel Prado Ugarteche y el abogado Edgardo Rebagliati, gerente general de la Caja Nacional de Seguro Social, encargando el mandatario al gerente que realice la construcción de albergues para las familias que habían perdido sus viviendas (8). La Caja apoyó al gobierno en la construcción de barracas para el refugio de los damnificados con la participación de su personal y el uso de sus propios fondos, los que luego fueron reintegrados por el gobierno, teniendo un costo total de 317,158.07 soles oro (4).

Tabla 2. Costo en soles de la construcción de albergues colectivos

Detalle de la inversión	Soles
Construcción de techos de la barraca "Cuartel Guardia Chalaca"	S/. 12,258.87
Construcción Barracas Campo Deportivo "La Estrella"	S/. 163,672.46
Construcción Barraca "Puente del Ejército"	S/. 141,226.74
Totales	S/. 317,158.07

Nota. El menor costo se refleja en la implementación del cuartel guardia chalaca debido a que el gasto solo giraba en torno a la instalación de techos al contar con pabellones ya levantados. Información obtenida del movimiento de los fondos que el Gobierno entregó a la Caja para la construcción de albergues registrado entre los folios 24 y 25 de la Cuarta Memoria de la Caja Nacional de Seguro Social correspondiente al año 1940.

Al día siguiente 27 de mayo se reunieron en el Callao los ministros de gobierno y de salud pública, trabajo y previsión social con los diputados representantes del Callao, las autoridades ediles y los representantes de instituciones comerciales, deportivas y sociales acordando ejecutar un plan de organización integral de auxilio a las personas damnificadas sobre alimentación, asistencia sanitaria y vivienda en el primer puerto nacional, por ello, debido a la presencia de damnificados en las plazas y calles del Callao las autoridades chalacas decidieron construir albergues colectivos conocidos como "barracas" en espacios amplios disponibles como el del cuartel "Guardia chalaca" y el campo deportivo "Estrella", mientras que para Lima se decidió la construcción en el "Puente del Ejército" (9).

Labor importante en este propósito fue la desarrollada por el personal del Departamento de Ingeniería, quienes se apersonaron a los terrenos en los que se levantarían los albergues, esbozando los futuros planos y dimensionando el material que se iba a requerir en la construcción, observando las características del terreno y el estado de las conexiones de agua y desagüe debido a que resultaba necesario que los albergues cuenten con sus respectivos servicios higiénicos para el adecuado alojamiento de los damnificados (8).

Además de los ingenieros del Departamento de Ingeniería, se puso a disposición de la construcción de los albergues colectivos de Lima y Callao a los trabajadores que se encontraban efectuando trabajos finales en el "hospital obrero" de Lima, aportando su experiencia para la edificación rápida de las famosas "barracas" (8).



Figura 4. Barraca "Puente del Ejército". **Fuente:** Imagen extraída de la Revista *Informaciones Sociales* (1940). Año IV, número 6, junio 1940.

Las labores realizadas a favor de los damnificados del terremoto de 1940 en Lima y el Callao fueron registradas en sus memorias anuales como evidencia de la importancia social que tuvo como entidad pública en el cumplimiento del deber social de cooperación en la atención y auxilio a las personas afectadas, sobre todo a las más vulnerables como mujeres y niños pertenecientes a las clases populares.

En la cuarta memoria anual del año 1940, la Caja Nacional de Seguro Social resumiría su cooperación con el gobierno en la atención a los damnificados señalando que:

La catástrofe que asoló Lima y poblaciones aledañas con motivo del sismo del 24 de mayo incorporó a la Caja, desde el primer momento, a las tareas de auxilio a los damnificados. La institución hubo de asumir entonces, en conexión con el plan de reconstrucción trazado por el Gobierno y por propia iniciativa, arduas labores que en cierto momento ocuparon, prácticamente, toda su actividad y personal. Centralizamos, en los primeros días, la colección y distribución de donativos en víveres, ropas y dinero; contribuimos con auxilios directos de esas calidades en favor de muchos damnificados y constituimos un albergue provisional para más de 300 personas en un sector del Hospital Obrero, entonces en vías de terminación. Además, y por cuenta del Gobierno, tuvimos a cargo la construcción de albergues colectivos.

CONCLUSIÓN

La Caja Nacional de Seguro Social demostró ser una entidad pública que cumplió la función social del Estado cooperando en el auxilio de los damnificados en Lima y Callao del terremoto acaecido el viernes 24 de mayo de 1940, superando su modelo contributivo al brindar auxilio a los damnificados sin distinguir la condición de trabajador asalariado o no, brindando en sus oficinas administrativas alojamiento temporal y alimentación a niños y adultos; albergando en las instalaciones del aún en construcción Hospital Mixto y Policlínico de Lima, conocido popularmente como "hospital obrero", a más de 300 damnificados a los que se les brindaba asistencia médica y alimentación; participando en la construcción de los albergues colectivos conocidos como las "barracas" de "Guardia Chalaca", "La Estrella" y del "Puente del Ejército"; suministrando al gobierno camas, colchones, frazadas, almohadas, ropas y medicinas para su distribución entre la población afectada. En la realización de estas acciones es importante reconocer la participación del personal de la Caja Nacional de Seguro Social como médicos, enfermeras, visitadoras sociales, personal administrativo e ingenieros en la construcción de los albergues colectivos.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

1. Silgado E. Historia de los sismos más notables ocurridos en el Perú (1513-1974). Lima: Instituto de Geología y Minería; 1978. Boletín Serie C: Geodinámica e Ingeniería Geológica, n.º 3. Disponible en: <https://hdl.handle.net/20.500.12544/251>.
2. Aparcana Puquio P. El terremoto de 1940 y su impacto en las condiciones de salud en Lima y Callao. Desde el Sur. 2022; 14(1). Disponible en: <https://doi.org/10.21142/DES-1401-2022-0002>.
3. Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social. Acta de la quincuagésima séptima sesión. 8 de julio de 1940. Conservado en: Archivo Histórico del Seguro Social de Salud, Lima, Perú; Estante 1, cuerpo 1, Libro 2, folio 197-198.
4. Caja Nacional de Seguro Social. Cuarta Memoria de la Caja Nacional de Seguro Social. Abril de 1941. Conservado en: Archivo Histórico del Seguro Social de Salud, Lima, Perú; Estante 1, cuerpo 2.
5. Caja Nacional de Seguro Social. Labor desarrollada por la Caja Nacional de Seguro Social en auxilio de los damnificados por el terremoto. Rev. Informaciones Sociales. 1940; 4(6):437-442. Disponible en: <https://hdl.handle.net/20.500.12959/1191>.
6. El fuerte movimiento sísmico de esta mañana. El Comercio (edición de la tarde). 1940 may 24; 1.
7. Rebagliati E. Cooperación de la Caja del Seguro Social en los auxilios a los damnificados del terremoto. El Comercio (edición de la tarde). 1940 may 25; 1.
8. Se realizan activamente las labores de auxilio a los damnificados por el terremoto del 24. El Comercio. 1940 may 27; 3.
9. Plan de organización de los auxilios a los damnificados del Callao. El Comercio. 1940 may 27; 4.
10. Carvalho J. Caja Nacional de Seguro Social: Comunicado sobre sus actividades relacionadas con las tareas de auxilio a los damnificados por el terremoto. El Comercio. 1940 may 28; 5.
11. Caja Nacional de Seguro Social: Comunicado sobre las actividades relacionadas con las tareas de auxilio a los damnificados por el terremoto. El Comercio. 1940 may 29; 4.
12. Caja Nacional de Seguro Social: Las labores del día de ayer en ayuda de los damnificados. El Comercio. 1940 may 30; 4.
13. Valencia R. El terremoto del 24 de mayo de 1940, sus efectos y sus enseñanzas. Rev. Univ. Católica Perú. 1940; 8(6-7). Disponible en: <https://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/53355>
14. Decreto Supremo que dispone la no alteración de precios de los materiales de construcción. 25 de mayo de 1940. Rev. Informaciones Sociales. 1940; 4(6):505. Disponible en: <https://hdl.handle.net/20.500.12959/1191>.
15. Decreto Supremo que dispone la elevación de las multas por infracciones en el alza de los medicamentos. 27 de mayo de 1940. Rev. Informaciones Sociales. 1940; 4(6):508. Disponible en: <https://hdl.handle.net/20.500.12959/1191>.
16. Decreto Supremo que centraliza los servicios sanitarios en los lugares afectados por el terremoto. 31 de mayo de 1940. Rev. Informaciones Sociales. 1940; 4(6):509. Disponible en: <https://hdl.handle.net/20.500.12959/1191>.
17. Decreto Supremo que el plan financiero para la reconstrucción de la zona afectada por el terremoto. 27 de mayo de 1940. Rev. Informaciones Sociales. 1940. 4(6):506-507. Disponible en: <https://hdl.handle.net/20.500.12959/1191>.
18. Kahatt S. Utopías construidas: las unidades vecinales de Lima. 1a ed. 2a reimpr. Lima: Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú; 2019. Disponible en: <https://doi.org/10.18800/9786123170769>.
19. Marasco N, Fernández M. La solidaridad en la seguridad social: hacia una ciudadanía social. Ciudad de México: Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social; 2009. Disponible en: http://biblioteca.ciess.org/adiss/r48/la_solidaridad_en_la_seguridad_social_hacia_una_ciudadana_social.
20. Sánchez T. El hospital mixto y policlínico de la caja nacional de seguro social y la salud pública de los obreros de Lima: 1941-1945 [tesis de licenciatura]. Lima: Universidad Nacional Federico Villarreal; 2025. Disponible en: <https://hdl.handle.net/20.500.13084/9871>.
21. Consejo Directivo de la Caja Nacional de Seguro Social. Antecedentes de la quincuagésima séptima sesión. 8 de julio de 1940. Conservado en: Archivo Histórico del Seguro Social de Salud, Lima, Perú; Estante 1, cuerpo 1, Libro 12, folios 59-61.
22. Se instalaron ayer las dos comisiones de la junta urbana de Lima y Callao. El Comercio. 1940 may 31; 8.